

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV)**  
**Ejercicio evaluado: 2010**

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por CIMAV, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el CIMAV en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que de cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza por conducto de la coordinadora sectorial, en ese orden, con oficio 315-A-00978 esta SHCP solicitó al CONACYT se proporcionará con oportunidad la información que permitiera evaluar la gestión financiera del CIMAV en el marco específico del CAR. En respuesta, el CONACYT con oficio H000/039-O/11 señala que para esos efectos remite DVD que contiene carpetas de información, entre ellos al CIMAV. Por lo anterior solo se toma en consideración los Anexos que hacen referencia al CAR.

---

**Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-** En términos del Anexo I no se hace una evaluación de las proyecciones financieras y el observado en el ejercicio 2010. Para avanzar en el ejercicio de Programación Estratégica, y bajo las condiciones económicas ya observadas, sería recomendable que el Centro proponga los ajustes necesarios a las proyecciones financieras y de inversión en el periodo 2008-2012, en lo que ello sea viable, recomendación que mucho se agradecería al centro tomar en consideración ya que su planteamiento estratégico es muy adecuado y pertinente y sería provechos mejorarlo con esa consideración. Por otra parte, el Centro presenta una matriz con el "Despliegue de las macro estrategias del programa estratégico de mediano plazo: objetivos específicos, iniciativas, métricas y metas" en el cual de manera clara y concisa se presentan los elementos señalados y los resultados tanto de 2009 y 2010. En algunos de los indicadores se presenta con detalle comentarios de los resultados (convenios, estancias posdoctorales, eventos coordinados, etc.) lo que permite comprender las causas de las variaciones.

Es del interés de esta Secretaría conocer en próximos informes el avance particular sobre cada una de las líneas estratégicas formuladas, que si bien en el presente informe se hace ya referencia pero queda pendiente la vinculación de las mismas con el objetivo final a mediano plazo, sobre todo en la consideración de que el anexo I del CIMAV es un buen planteamiento estratégico al que vale la pena dar un seguimiento puntual.

**Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2010.-** De la misma manera se reportan los indicadores en las estrategias del Centro para 2010, sin embargo no se aportan elementos para evaluar las condiciones del programa anual de trabajo, es decir, si éste fue cumplido al cien por ciento, o si las condiciones internas o externas hicieron necesario modificar o postergar la consecución o seguimiento de algún objetivo estratégico en el periodo; y si bien en lo particular se hace un comentario muy concreto también se requiere conocer el pronunciamiento integral del centro al respecto.

**Anexo III, Criterios e Indicadores de Desempeño y Evaluación de Resultados de Actividades y Proyectos, Aprobados por el Organismo de Gobierno.-** El Centro presenta una serie de criterios que resuelven algunos de los elementos para matizar convenientemente los resultados obtenidos, no obstante, se recomienda mayor detalle a fin de poder considerar las condiciones particulares del centro en el ejercicio sujeto a evaluación

**Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.-** El CIMAV hace mención de las causas de las variaciones negativas en los indicadores "Generación de Conocimiento, Eficiencia terminal del doctorado y Contribución a la solución de demandas regionales". Si bien las explicaciones son muy breves estas reflejan convenientemente las causas de las "desviaciones negativas". Se

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV)**  
**Ejercicio evaluado: 2010**

exhortar al Centro para que trate de extender este ejercicio a cada uno de los aspectos relevantes de la matriz de

marco lógico a fin de poder dar cuenta de los diversos aspectos que los indicadores tratan de reflejar bajo esta metodología, sobre todo en orden al ejercicio eficiente del gasto.

Adicionalmente se destaca que el Centro, en atención a la evaluación 2009 del CAR, no dio respuesta a las recomendaciones formuladas particularmente en lo que corresponde a presentar el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por alumno. Por lo que se exhorta por segunda ocasión al Centro en presentar esa información complementaria para la próxima evaluación.

**Evaluación de la Gestión Financiera 2010**

1. En el marco del CAR esta corresponde a la segunda evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, el análisis de las proyecciones financieras, comentarios a sus alcances y aterrizar éstas a una realidad histórica y al hecho de que los recursos siempre serán escasos. El CIMAV debe tomar conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y remitir en específico los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. El CIMAV hizo un esfuerzo por presentar información para evaluar la gestión financiera del Centro en relación con las previsiones y compromisos contenidos en los anexos del CAR, no obstante, se exhorta a tomar en cuenta las recomendaciones formuladas por esta Secretaría, a fin de que perfeccione el seguimiento de los compromisos del CAR.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
4. Se identifica que los anexos cuentan con herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, no obstante, los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer y resultados del CIMAV, por lo que de acuerdo con las consideraciones de la coordinadora sectorial, vale la pena considerar un informe del CAR con un contenido con mayor énfasis en presentar el avance en la consecución de los objetivos estratégicos, los resultados obtenidos y los beneficios de los mismos a la sociedad.
5. La SHCP retoma la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el CIMAV incorpore en las mediciones del impacto del centro lo siguiente: el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por alumno. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
6. En atención a los elementos presentados por el CIMAV y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que la gestión financiera, programática y de resultados es aceptable y puede calificarse al centro con un siete (7).